PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061

El redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas

Francisca Nieto Gómez
Jefa Unidad PRL

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCA NIETO GOMEZ	30/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6WYFT4NYS996FEU53GUEHDLV	PÁG. 1/18

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YFLHY8DXMNVX6Q7HXCLWNLQ3	PÁG. 1/18

1. OBJETO

El Centro de Emergencias Sanitarias 061 (en adelante CES061) se organiza territorialmente en una Sede Central y ocho Servicios Provinciales, uno en cada provincia de Andalucía.

El contrato tiene por objeto la prestación de la actividad preventiva de Vigilancia de la Salud de los profesionales del CES061 en los Servicios Provinciales, Salud Responde y Sede Central, en virtud de lo indicado en el artículo 22 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La Vigilancia de la Salud de los profesionales del CES061 se realizará en todas las provincias de Andalucía, cuya distribución se recoge en el "**ANEXO. CENTROS DE TRABAJO Y NÚMERO DE PROFESIONALES",** de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

El adjudicatario dispondrá de, al menos, un centro sanitario propio en cada una de las capitales de provincia para el adecuado desarrollo del servicio, excepto en la provincia de Cádiz, que dispondrá de un centro en la zona de Bahía y un centro en la zona de Campo de Gibraltar.

Los medios y las instalaciones aportadas por el adjudicatario para la realización de las actividades propias de la disciplina de Vigilancia de la Salud se ajustarán a los requisitos marcados por la normativa vigente de referencia para el ejercicio de dichas funciones.

El adjudicatario garantizará la prestación del servicio durante todos los meses del año. Los Servicios a prestar por parte del Servicio de Prevención Ajeno se dividirán en Servicios fijos y Servicios variables, y su contenido se define a continuación:

2.1. Servicios fijos

Los servicios se englobarán dentro del concierto de la disciplina de Vigilancia de la Salud de los profesionales del CES061. Dichos servicios contemplarán lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE núm. 269, de 10 de noviembre) en su art. 22, y abarcará las funciones señaladas en el Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997, de 17 de enero, en su art. 37.3.).

El servicio constará de:

a. Análisis de los distintos riesgos para la Salud contemplados para las distintas categorías y puestos de trabajo del Centro de Emergencias Sanitarias 061. Revisión conjunta programada CES061 y adjudicatario de las sucesivas actualizaciones de la evaluación de riesgos y nuevas propuestas de medidas.
b. Programación y Planificación anual de las actividades a realizar. Informe anual.
c. Análisis epidemiológico de indicadores de carácter clínico para planificación preventiva. Informe anual.
d. Calendario de vacunaciones de todas las categorías. Programación anual.
e. Plan de necesidades en formación e información, incluida la formación necesaria en materia de salud laboral conforme a los riesgos de la Evaluación de Riesgos y resultados de las evaluaciones médicas. La formación a impartir se presentará al inicio del ejercicio. Se evaluará la oferta formativa online que se realice por el licitador relativo al contenido de hábitos saludables, prevención de lesiones músculo esqueléticas, escuela de espalda y fomento de ejercicio físico.
f. Se impartirá esta formación en cada una de las provincias realizándose tantas ediciones como sean

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCA NIETO GOMEZ	30/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6WYFT4NYS996FEU53GUEHDLV	PÁG. 2/18

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YFLHY8DXMNVX6Q7HXCLWNLQ3	PÁG. 2/18

necesarias según nº de profesionales.

g. Gestión de documentos e informes:

i. Programa específico incluyendo los protocolos a aplicar en todos los puestos y categorías del CES061.
ii. Resultados de la Vigilancia de la Salud. Certificados de Aptitud.
iii. Informe sobre medidas preventivas a aplicar (Especial sensibilidad, cuando el historial médico-laboral así lo aconseje, etc.). El adjudicatario deberá valorar los casos de especial sensibilidad que en su caso sean comunicados por la Unidad de Prevención del CES061 y emitir un informe médico para que puedan ser implantadas las acciones preventivas pertinentes.
iv. Memoria de Actividades con carácter anual, incluyendo estadísticas, análisis epidemiológico de la plantilla CES061 y propuestas de medidas encaminadas a mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo.
v. Asesoramiento técnico con periodicidad a determinar por el CES061 a la Unidad de Prevención en las materias objeto de este contrato.
vi. Reuniones mensuales con la Unidad de Prevención de CES061 y asistencia a los Comités de seguridad y salud.

2.2. Servicios Variables

Dentro de los Servicios variables se incluyen:

- Reconocimiento Médico (Personal Sanitario)
- Reconocimiento Médico (Personal No Sanitario)
- Seguimiento tras Accidente Percutáneo y/o exposición biológica[1]
- Vacuna frente a Hepatitis A
- Vacuna frente a Hepatitis B
- Vacuna frente a Tétanos
- Vacuna de la Gripe
- Vacuna frente a Neumococo
- Vacuna Triple vírica (sarampión, rubeola, parotiditis)

2.2.1. Tipos de Reconocimientos médicos

- Reconocimiento Médico (Personal Sanitario)
- Reconocimiento Médico (Personal No Sanitario)

Se realizarán los reconocimientos médicos específicos a cada trabajador conforme a su puesto de trabajo cumpliendo los protocolos establecidos en el apartado **3. PROTOCOLOS Y TIPOS DE LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS de este Pliego de Prescripciones Técnicas** y la evaluación de riesgos que será proporcionada por la Unidad de Prevención del CES061 al inicio del contrato. Los reconocimientos incluirán las pruebas serológicas y/o aquellas indicadas más adecuadas para el personal sanitario según protocolos de aplicación del Ministerio de Sanidad, tanto en el reconocimiento médico inicial a la incorporación de los profesionales como en los reconocimientos periódicos de éstos, así como en aquellas

[1] Dicho seguimiento será objeto de retribución por el mismo importe que se oferte, y en su caso se adjudique, para el concepto de Reconocimiento médico de personal sanitario o de personal no sanitario, según proceda.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCA NIETO GOMEZ	30/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6WYFT4NYS996FEU53GUEHDLV	PÁG. 3/18

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YFLHY8DXMNVX6Q7HXCLWNLQ3	PÁG. 3/18

situaciones que sean necesarias.

2.2.2. Seguimientos Accidentes/ Incidentes por exposición biológica

- Seguimiento del profesional tras Accidente Percutáneo y/o exposición biológica. Seguimiento, control y pruebas complementarias, en su caso más adecuadas para el personal sanitario según protocolos del Ministerio de Sanidad y/o Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, así como la gestión documental del proceso.

2.2.3. Vacunación de profesionales

- - Vacuna frente a Hepatitis A
- - Vacuna frente a Hepatitis B
- - Vacuna frente a Tétanos
- - Vacuna de la Gripe
- - Vacuna frente a Neumococo
- - Vacuna Triple vírica (sarampión, rubéola, parotiditis).

El adjudicatario establecerá y comunicará a la Unidad de Prevención del CES061 el programa de vacunaciones de los trabajadores conforme a sus puestos de trabajo, incluyendo vacunaciones específicas de protección frente a riesgos biológicos en profesionales asistenciales y programa de vacunación anual.

2.2.4. Evaluaciones y estudios específicos dirigidos a la mejora de las condiciones de trabajo de los profesionales

Estudios de Carga Mental y Cargas de Trabajo

- Realización de un análisis y evaluación de carga mental de los puestos de trabajo en Sala de coordinación. Su realización dará derecho al contratista a percibir el precio ofertado, previa recepción de conformidad por el CES061

- Realización de un estudio de cargas de trabajo en los puestos de trabajo de sala de coordinación. Su realización dará derecho al contratista a percibir el precio ofertado, previa recepción de conformidad por el CES061

Las conclusiones de estos trabajos serán con carácter regional, por lo que estos estudios deben realizarse contemplando muestreo suficiente y adecuado de la actividad de los puestos de trabajo en los diferentes Servicios Provinciales seleccionados. Los informes resultantes de las evaluaciones y estudios incluirán las propuestas y recomendaciones de medidas preventivas y/o correctoras pertinentes.

PLANIFICACIÓN

TIPO DE MEDICIÓN	2025	2026
Estudio carga de trabajo.	2º semestre	1º semestre
Estudio de carga mental		1º y 2º semestre

Evaluaciones Higiénicas

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCA NIETO GOMEZ	30/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6WYFT4NYS996FEU53GUEHDLV	PÁG. 4/18

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YFLHY8DXMNVX6Q7HXCLWNLQ3	PÁG. 4/18

- Se realizará una evaluación higiénica que abarcará a todos los centros de trabajo relacionados **en ANEXO. CENTROS DE TRABAJO_MEDICIONES HIGIÉNICAS del Pliego de Prescripciones Técnicas**, así como los nuevos centros que se incorporen durante la vigencia del contrato, que consistirá en la medición de las condiciones ambientales según R.D.486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo y Real Decreto 488/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluye pantallas de visualización: Temperatura, humedad, nivel de iluminación y ruido. Es importante aclarar que el procedimiento y metodología de trabajo contemplara como alcance a todos los puestos de trabajo. Se realizará un muestreo según criterio técnico de los puestos de trabajo por Servicio Provincial, incluyendo las Bases 061 de cada provincia. Se adjunta listado de puestos de trabajo y provincia en tabla anexa. Su realización dará derecho al contratista a percibir el precio ofertado, previa recepción de conformidad por el CES061

- Medición de los vehículos asistenciales, según incorporación y necesidad prevista por el CES061, que consistirán en evaluar ruido interior en cabina asistencial, ruido interior en cabina de pilotaje en los tres puestos (conducción y acompañante), vibración en cabina asistencial (asiento Médico y asiento DUE), vibración en cabina de pilotaje en los tres puestos (Conducción y acompañantes). Dicha medición se efectuará mediante la colocación de dispositivos en el propio vehículo, sin que interfieran en la actividad asistencial de los equipos de emergencia. Su realización dará derecho al contratista a percibir el precio ofertado, previa recepción de conformidad por el CES061.

PLANIFICACIÓN

TIPO DE MEDICIÓN	2025	2026
Mediciones higiénicas en Edificios Servicios Provinciales, Bases Asistenciales y Sede Central	2º semestre	1º semestre
Mediciones higiénicas en Vehículos Asistenciales	Según necesidad	Según necesidad

3. PROTOCOLOS Y TIPOS DE LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS.

Contenido de Protocolo Básico: Será aplicado a la totalidad de la plantilla e incluirá como mínimo las siguientes actuaciones:

Análisis clínico
- Sangre: Hemograma completo, Colesterol (HDL y LDL, desglosado) y triglicéridos. Glucosa. Creatina. Transaminasas hepáticas (GPT, ALT) y GGT. (bilirrubina, Fosfatasa Alcalina, Gamma GT). PSA en hombres mayores de 45 años. Ferritina en mujeres. Test de sangre oculta en heces. Cálculo del índice de riesgo cardiovascular (Framingham), incluyendo perímetro abdominal.
- Orina y sedimento.

Historia Laboral
- Lesiones anteriores y actuales
- Exposiciones biológicas anteriores (solo en caso de profesionales asistenciales)

Historia Clínica
- Anamnesis: incluirá antecedentes personales (médico-quirúrgicas, alergias, vacunaciones) y antecedentes familiares.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCA NIETO GOMEZ	30/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6WYFT4NYS996FEU53GUEHDLV	PÁG. 5/18

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YFLHY8DXMNVX6Q7HXCLWNLQ3	PÁG. 5/18

- Hábitos personales (tabaquismo, alcohol, deporte, sueño).
- Historia actual y medicación actual (si la hubiera)

Exploración física:
- Antropometría (peso, talla IMC, tensión arterial, frecuencia cardíaca).
- Inspección general
- Cabeza y cuello (ojos, boca, faringe, cuello, adenopatías, otoscopia).
- Auscultación cardiaca
- Auscultación pulmonar
- Exploración abdominal
- Exploración columna vertebral
- Exploración de extremidades y articulaciones
- Exploración neurológica (Romberg, reflejos)

Pruebas complementarias.

- Control de visión (agudeza visual de la visión cerca-lejos, cromatismo)
- Electrocardiograma
- Espirometría
- Audiometría

Para profesionales sanitarios se realizará analítica específica incluyendo marcadores Hepáticos según protocolo de aplicación, así como se realizarán ergometrías en aquellos profesionales que se estime necesaria para su aptitud. Ambas pruebas (marcadores hepáticos así como ergometrías) serán retribuidas en base al precio que se adjudique en la oferta realizado por el operador económico.

En aquellos casos que se estime consulta con otro especialista, para determinar y /o complementar valoración e informe de aptitud esta quedará incluida. Esta solicitud se gestionará en su caso desde el Servicio de vigilancia de la Salud.

Contenido de Protocolo específico:

Dicho protocolo será aplicado adicionalmente al protocolo básico en función del puesto de trabajo (personal sanitario y no sanitario) y los riesgos a los que esté sometido. El contenido de dichos protocolos será necesariamente establecido, al principio del contrato por el adjudicatario conforme a los protocolos específicos marcados por el Ministerio de Sanidad, Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y la Legislación Vigente.
Los protocolos mínimos a aplicar serán: PVD, Riesgos Biológicos, Riesgos químicos, Manejo de Cargas y Conducción, trabajo a turnos, factores psicosociales, ruido, vibraciones y posturas forzadas, pudiendo aplicarse en su caso otros en función de los riesgos detectados.

Tipos de Reconocimientos médicos.

Se realizarán los siguientes tipos de reconocimientos médicos:

- Evaluación de salud inicial.
- Evaluación de salud periódica anual.
- Evaluación de la salud por retorno tras ausencia igual o superior a 90 días.
- Evaluación de salud por cambio de puesto de trabajo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCA NIETO GOMEZ	30/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6WYFT4NYS996FEU53GUEHDLV	PÁG. 6/18	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YFLHY8DXMNVX6Q7HXCLWNLQ3	PÁG. 6/18	

- Evaluación de salud a solicitud del profesional.
- Evaluaciones profesionales sensibles.

La realización de los reconocimientos médicos, con carácter general se desarrollará con una duración estimada de una hora, salvo que cuestiones de índole clínico o técnico aconsejen un tiempo superior.

El adjudicatario elaborará una ficha de control de los reconocimientos médicos, seguimientos y/o exámenes de salud incluyendo todas las pruebas anteriormente descritas según el reconocimiento efectuado. La ficha de control será firmada por el trabajador a la finalización del reconocimiento y en el que dará su conformidad a las actuaciones efectuadas, así como el tiempo empleado para el mismo. El modelo de ficha será presentado por el adjudicatario y aprobada, previamente a su puesta en marcha por la unidad de Prevención del CES061.

Cada mes (primeros cinco días) se entregará a la Unidad de Prevención del CES 061 un listado completo de profesionales y desglosado de todas las actividades realizadas en el mes anterior con la finalidad de poder conformar la facturación de los servicios prestados.

4. PLAZOS DE EVALUACIONES MÉDICAS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Se establecen los siguientes plazos máximos para la realización de evaluaciones médicas desde la comunicación al adjudicatario por parte del CES061, así como para la entrega de toda la documentación generada en las distintas actuaciones:

- La entrega del análisis de los riesgos, protocolos a aplicar y planificación anual se entregará en un mes a partir de la fecha de formalización del contrato.

- Las evaluaciones médicas iniciales, por retorno tras ausencia igual o superior a 90 días, por cambio de puesto de trabajo se realizarán salvo justificación expresa en un plazo máximo de 72 horas desde la solicitud del CES061. Se incluyen en este plazo el seguimiento al profesional tras accidente percutáneo y/o exposición biológica.

- Las evaluaciones médicas periódicas se realizarán dentro del período señalado por la empresa contratista, una vez conocida la disponibilidad de la adjudicataria, conforme a la programación señalada por el CES061.

- Entrega de Certificados de Aptitud a la Unidad de Prevención del CES 061 en un plazo máximo de 7 días tras realización de evaluación médica a los profesionales. En caso de aptos con restricciones o cualquier resultado que deba ser conocido por la Unidad de Prevención para poder tomar las medidas preventivas oportunas, deberá enviarse en un plazo máximo de 48 horas.

- Entrega de resultados al profesional, que será enviado en los términos y con las garantías de confidencialidad legalmente previstas en un plazo máximo de 10 días tras realización de evaluación médica.

- La memoria de actividades se entregará al finalizar cada año natural, dentro de los 30 primeros días del año siguientes. En la misma se incluirá toda la actividad realizada en el año inmediatamente anterior.

5. OTROS REQUISITOS Y OBLIGACIONES

Para llevar a cabo la prestación del servicio será necesario el nombramiento de un Coordinador del Proyecto que será el interlocutor con el CES061 y deberá coordinar la ejecución de los trabajos de cada

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCA NIETO GOMEZ	30/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6WYFT4NYS996FEU53GUEHDLV	PÁG. 7/18

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YFLHY8DXMNVX6Q7HXCLWNLQ3	PÁG. 7/18

Servicio Provincial estableciendo las directrices correspondientes para la realización de los mismos. Esta tarea de coordinación implicará reuniones programadas con carácter mensual con la Unidad de Prevención y en su caso asistencia a las reuniones del comité de seguridad y salud según la programación establecida por el CES061.

Los licitadores deberán incluir en su propuesta la documentación acreditativa relativa a los siguientes aspectos:

Acreditación del Servicio de Prevención Ajeno por la Autoridad Competente, en las disciplinas de Vigilancia de la Salud, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada.

La documentación acreditativa que se ha citado, se incluirá en el Sobre nº 1. Documentación general, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. PENALIDADES

6.1 Se hace preciso, consecuencia de la trascendencia sanitaria de la actividad que se contrata, que se cumplan los plazos de entrega de documentación que se exige en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. El retraso en la entrega de la siguiente documentación podrá ser objeto de una penalidad conforme a lo siguiente:

Supuesto	Penalidad	Observaciones
Retraso en la entrega de la documentación exigida en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.	0,05%, por día, aplicada sobre el Importe del Contrato IVA excluido	Penalidad por cumplimiento defectuoso. Límite Máximo del 10% del precio del contrato, por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato.

Documentación relativa al apartado 2. de este Pliego:

- Programación y Planificación anual de las actividades a realizar. Deberá ser entregada dentro de los **30 días siguientes al inicio de la ejecución contractual.**
- Resultados de la Vigilancia de la Salud. Certificados de Aptitud. Deberá ser entregada dentro de los **7 días siguientes tras la realización de la evaluación médica del profesional.**
- Resultados de la Vigilancia de la Salud. Certificados de Aptitud- personal sensible. Deberá ser entregada dentro de los **7 días siguientes tras la realización de la evaluación médica del profesional.**
- Informe sobre medidas preventivas a aplicar, en supuestos de especial sensibilidad. Deberá ser entregada dentro de los **2 días siguientes tras la realización de la evaluación médica del profesional.**
- Memoria de Actividades con carácter anual, incluyendo estadísticas, análisis epidemiológico de la plantilla y propuestas de medidas encaminadas a mejorar las condiciones de trabajo. Deberá ser entregada dentro de los **primeros 30 días del año natural siguiente.**

La imposición de las penalidades previstas se realizará conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin perjuicio del resto de responsabilidades a que hubiera lugar como consecuencia de otros incumplimientos o deficiencias en la prestación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCA NIETO GOMEZ	30/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6WYFT4NYS996FEU53GUEHDLV	PÁG. 8/18

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YFLHY8DXMNVX6Q7HXCLWNLQ3	PÁG. 8/18

6.2 En relación a la condición especial de ejecución, el detalle de penalidades con respecto al incumplimiento del supuesto descrito es el siguiente:

Supuesto	Penalidad	Observaciones
- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. - Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos. - Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado. - Uso de contenedores adecuados. Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos. - Disposición de las fichas de Seguridad de los productos químicos utilizados. - Uso de productos biodegradables, siempre que sea posible. - Información de accidente medioambiental. - Restauración del entorno ambiental alterado.	Hasta un máximo del 0,5%, aplicado sobre el Importe del Contrato IVA excluido.	El porcentaje se calculará en atención a la gravedad del incumplimiento, dentro de los límites previstos en el artículo 192.1 LCSP.

7. GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL

a) El contratista cumplirá lo establecido en la normativa vigente en materia medio ambiental.

b) El contratista en caso de efectuar trabajos en instalaciones del CES061, cumplirá con los procedimientos internos en materia medio ambiental.

c) El contratista, en caso de efectuar trabajos en instalaciones del CES061especificará las medidas de gestión medioambiental a aplicar en la ejecución del servicio que le sean aplicables, como por ejemplo y sin ánimo de exhaustividad:

- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo.
- Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
- Uso de contenedores adecuados. Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.
- Disposición de las fichas de Seguridad de los productos químicos utilizados.
- Uso de productos biodegradables, siempre que sea posible.
- Información de accidente medioambiental.
- Restauración del entorno ambiental alterado.

Los productos empleados en los trabajos en general y, en particular, los de limpieza, higienización y desinfección, serán lo más respetuosos posible con el medio ambiente, así como para la salud de las

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCA NIETO GOMEZ	30/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6WYFT4NYS996FEU53GUEHDLV	PÁG. 9/18

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YFLHY8DXMNVX6Q7HXCLWNLQ3	PÁG. 9/18

personas. El contratista facilitará, con carácter previo a la realización de los trabajos, la ficha de seguridad de los productos a utilizar. El CES061 se reserva el derecho de exigir la sustitución de aquellos productos que a su juicio no considere adecuados.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

a) El contratista cumplirá lo establecido en la legislación y normativa vigente en materia de prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 y normativa de desarrollo).

b) El contratista cumplirá con lo establecido en el RD 171/2004 y desarrollo normativo sobre Coordinación de Actividades Empresariales.

c) El contratista deberá aportar, con carácter previo al inicio de la prestación de los servicios, el Formato Fo1901 “Certificado de Cumplimiento Preventivo” y la documentación señalada en el Fo1902 “Solicitud de Documentación Preventiva”, anexos al presente PPT.

El contratista proporcionará los Equipos de Protección suficientes para el personal a su cargo y asignados al servicio, sea de forma temporal o permanente.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCA NIETO GOMEZ	30/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6WYFT4NYS996FEU53GUEHDLV	PÁG. 10/18

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YFLHY8DXMNVX6Q7HXCLWNLQ3	PÁG. 10/18

ANEXO. CENTROS DE TRABAJO _ MEDICIONES HIGIÉNICAS (*)

(*)La columna derecha del presente anexo, identificada con números, hace referencia a "puestos de trabajo".

MEDICIONES HIGIENICAS CES 061

AL-SP CCU	**ALMERIA**		8
AL-ALMERIA	ALMERIA	base asistencial	2
AL-EL EJIDO	HOSPITAL PONIENTE - EL EJIDO	base asistencial	2
AL-VERA	Centro de Salud de Vera	base asistencial	2
		subtotal	**14**
CA-SP CCU	**PUERTO-REAL**		13
CA-ALGECIRAS	HOSPITAL PUNTA EUROPA - ALGECIRAS	base asistencial	2
CA-CADIZ	HOSPITAL PUERTA DEL MAR - CADIZ	base asistencial	2
CA-JEREZ	HOSPITAL JEREZ	base asistencial	2
CA-LA LINEA	HOSPITAL LA LINEA	base asistencial	2
CA-SANLUCAR	CENTRO SALUD - Sanlucar	base asistencial	2
CA-HELI JEREZ	HOSPITAL JEREZ	base asistencial	2
		subtotal	**25**
CO-SP CCU	**HOSPITAL LOS MORALES - CORDOBA**		13
CO-REINA SOFIA	HOSPITAL REINA SOFIA - CORDOBA	base asistencial	2
CO-FUENSANTA	CENTRO SALUD FUENSANTA - CORDOBA	base asistencial	2
CO-AEROPUERTO	AEROPUERTO CORDOBA	base asistencial	2
CO-LUCENA	POLIDEPORTIVO LUCENA	base asistencial	2
		subtotal	**21**

CO-SP CCU	**HOSPITAL LOS MORALES - CORDOBA**		13
CO-REINA SOFIA	HOSPITAL REINA SOFIA - CORDOBA	base asistencial	2
CO-FUENSANTA	CENTRO SALUD FUENSANTA - CORDOBA	base asistencial	2
CO-AEROPUERTO	AEROPUERTO CORDOBA	base asistencial	2
CO-LUCENA	POLIDEPORTIVO LUCENA	base asistencial	2
		subtotal	**21**
GR-SP CCU	**CMAT - ARMILLA**	MEDIANO	13
GR-CMAT	CMAT - ARMILLA	base asistencial	2
GR-RUIZ DE ALDA	DTOR OLORIZ	base asistencial	2
GR-MOTRIL	HOSPITAL SANTA ANA - MOTRIL	base asistencial	2
GR-BAZA (HELI)	HOSPITAL GENERAL BAZA	base asistencial	2
		subtotal	**21**
HU-SP CCU	**ANTIGUO MANUEL LOIS - HUELVA**		8
HU-HUELVA	ANTIGUO MANUEL LOIS - HUELVA	base asistencial	2
HU-LEPE	COMPLEJO POLICIA LOCAL - LEPE	base asistencial	2
		subtotal	**12**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCA NIETO GOMEZ	30/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6WYFT4NYS996FEU53GUEHDLV	PÁG. 11/18

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YFLHY8DXMNVX6Q7HXCLWNLQ3	PÁG. 11/18

JA-SP CCU	**HOSPITAL NEUROTRAUMATOLOGICO - JAEN**		8
JA-JAEN	HOSPITAL NEUROTRAUMATOLOGICO - JAEN	base asistencial	2
JA-BAILÉN	CENTRO SALUD - BAILEN	base asistencial	2
JA-UBEDA	HOSPITAL UBEDA	base asistencial	2
JA_Salud Responde	HOSPITAL NEUROTRAUMATOLOGICO - JAEN		24
		subtotal	**38**
MA-SP CCU	**PTA - MALAGA**		14
MA-AXARQUIA	BOMBEROS - VELEZ MALAGA	base asistencial	2
MA-CIVIL	HOSPITAL CIVIL - MALAGA	base asistencial	4
MA-CLINICO	Barbarela	base asistencial	2
MA-FUENGIROLA	Mijas Costa	base asistencial	2
MA-HUELIN	CENTRO SALUD HUELIN - MÁLAGA	base asistencial	2
MA-SAN PEDRO	CENTRO SALUD - SAN PEDRO ALCANTARA	base asistencial	2
MA-CHURRIANA	CENTRO DE SALUD DE CHURRIANA	base asistencial	2
MA-HELI	BASE BRICA - CARTAMA	base asistencial	2
		subtotal	**32**
SE-SP CCU	**ISLA DE LA CARTUJA - SEVILLA**		19
SE-ARAHAL	EDIFICIO USOS MULTIPLES - ARAHAL	base asistencial	2
SE-ROCIO	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO - SEVILLA	base asistencial	4
SE-TRIANA	ISLA DE LA CARTUJA - SEVILLA	base asistencial	2
SE-SAN LAZARO	HOSPITAL SAN LAZARO - SEVILLA	base asistencial	2
SE-SAN PABLO	POLIDEPORTIVO SAN PABLO - SEVILLA	base asistencial	2
SE-TOMILLAR	HOSPITAL DEL TOMILLAR - DOS HERMANAS	base asistencial	2
SE-CARTUJA-HELI	ISLA DE LA CARTUJA - SEVILLA	base asistencial	2
		subtotal	**35**
SEDE CENTRAL	**PTA - CAMPANILLAS MALAGA**		**70**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCA NIETO GOMEZ	30/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6WYFT4NYS996FEU53GUEHDLV	PÁG. 12/18	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YFLHY8DXMNVX6Q7HXCLWNLQ3	PÁG. 12/18	

ANEXO. CENTROS DE TRABAJO Y NÚMERO DE PROFESIONALES

				PLANTILLA PERSONAL CES061	
PROVINCIA	**CENTRO/BASE**	**LOCALIDAD**	**DIRECCION**	**SANITARIO**	**NO SANITARIO**
ALMERIA	**Servicio Provincial y Centro Coordinador**	Almería	Ed. Antiguo Hospital Virgen del Mar (Bola Azul). Carretera de Ronda, 226. 6ª planta. 04009 Almería.		
	Base asistencial	Almería	Ed. Antiguo Hospital Virgen del Mar (Bola Azul). Carretera de Ronda, 226. planta baja. 04005 Almería.		
	Base asistencial	Poniente	Hospital de Poniente. Ctra. Almerimar s/n. CP 04700, Almería		
	Base asistencial	Vera	C/ San Cleofás, 13 Vera CP 04620- Almería	55	1
CADIZ	**Servicio Provincial y Centro Coordinador**	Puerto Real	Hospital de Puerto Real - Edifico 061- Crta. Nacional 4 km. 665, 11510 Puerto Real, Cádiz		
	Base asistencial	Cádiz	Hospital Puerta del Mar, Avd Ana de Viya nº 21 - 11001 Cadiz.		
	Base asistencial	Sanlúcar	Centro de Salud, barrio bajo, calzada del ejercito s/n -11540- Sanlucar, Cádiz		
	Base asistencial	La Línea	Hospital de la Línea, Avd Menéndez Pelayo s/n- 11300- La Línea, Cádiz		
	Base asistencial	Algeciras	Hospital Punta Europa, Carretera Jetares s/n -11207- Algeciras, Cádiz.		
	Base asistencial	Jerez de la Frontera	Hospital de Jerez, carretera circunvalación s/n -11407- Jerez - Cádiz		
	Base asistencial E.Aereo	Jerez de la Frontera	Hospital de Jerez, carretera circunvalación s/n -11407- Jerez - Cádiz	118	6
CÓRDOBA	**Servicio Provincial y Centro Coordinador**	Córdoba	Hospital Los Morales, Edificio Anexo, Ctra. de Villaviciosa, s/n., 14012 Córdoba		
	Base asistencial	Córdoba	Hospital Universitario Reina Sofía, c/ Menéndez Pidal, s/n. 14004 Córdoba.		
	Base asistencial	Córdoba	C/Núñez de Balboa,14010 Córdoba (Fuensanta), Córdoba		
	Base asistencial E.Aereo	Córdoba	Ctra. Nacional 437, Km. 5, 8, 14005 Córdoba (Aeropuerto)		
	Base asistencial	Lucena	Avda. Sta. Teresa s/n Esquina Ronda 4 Caminos Frente a Pabellón Polideportivo 14900 Lucena - Córdoba	65	4
GRANADA	**Servicio Provincial y Centro Coordinador**	Armilla-Granada	CMAT. Parque Tecnológico de la Salud, Av. Doctor Jesús Candel Fábregas, 21, 18016 Armilla- Granada		
	Base asistencial	Armilla-Granada	CMAT. Parque Tecnológico de la Salud, Av. Doctor Jesús Candel Fábregas, 21, 18016 Armilla- Granada		
	Base asistencial	Granada	Centro Salud, Avenida Dr. Oloriz, 16 18012 (Granada)		
	Base asistencial	Motril	frente Hospital Santa Ana. Avda. Enrique Martína Cuevas s/n. C.P 18600, Motril, Granada		
	Base asistencial E.Aereo	Baza	Hospital Comarcal, Carr. de Murcia, S/N, 18800 Baza, Granada	61	1
HUELVA	**Servicio Provincial y Centro Coordinador**	Huelva	Avenida Paisajista, 5, 21003 Huelva		
	Base asistencial	Huelva	Avenida Paisajista, 5, 21003 Huelva		
	Base asistencial	Lepe	Avenida de Blas Infante, 37, 21440-Lepe Huelva	48	3
JAEN	**Servicio Provincial y Centro Coordinador**	Jaen	Edificio CES61_Recinto Hospital Neurotraumatológico. Ctra. Bailén-Motril s/n 23009. Jáen		
	Base asistencial	Jaen	Edificio CES61 -Recinto Hospital Neurotraumatológico. Ctra. Bailén-Motril s/n 23009. Jáen		
	Base asistencial	Ubeda	Recinto Hospital San Juan de la Cruz, ctra. De Linares s/n 23400 Ubeda		
	Base asistencial	BAILEN	Centro de Salud Bailén. C/ Donantes de Sangre s/n. C.P 23710 Bailén - Jaén	61	1
MÁLAGA	**Servicio Provincial y Centro Coordinador**	Málaga	PTA, C. de Marie Curie, 7, Campanillas, 29590 Málaga		
	Base asistencial	Málaga	Centro de especialidades San José Obrero en Avenida Juan XXIII, 74, Cruz Humilladero , 29006 , Málaga		
	Base asistencial	Málaga	C/ Capulino Jauregui, S/N, Centro de Salud De Huelin, Málaga		
	Base asistencial	Málaga	Plaza del Hospital Civil, Av. del Arroyo de los Ángeles, s/n, Distrito Centro, 29009 Málaga		
	Base asistencial	San Pedro de Alcán	Centro de Salud, c/ Príncipe de Asturias, s/n, 29670 San Pedro Alcántara, Málaga		
	Base asistencial	Vélez Málaga	Parque de Bomberos. Cmno. de Algarrobo, 38. Vélez Málaga, Málaga		
	Base asistencial	Mijas Costa	Carr. de Cadiz, Km. 1016, 29651 Las Lagunas de Mijas, Málaga		
	Base asistencial E.Aereo	Cártama	Ctra. Cártama-Pizarra Rio Grande Paraje Casa Palma, Cártama, 29570, Málaga	171	7
SEVILLA	**Servicio Provincial y Centro Coordinador**	Sevilla	Isla de la Cartuja en la C/ Max Plancks/n. Sevilla		
	Base asistencial	Sevilla	Isla de la Cartuja en la C/ Max Plancks/n. Sevilla		
	Base asistencial E.Aereo	Sevilla	Helipuerto, Av. Carlos III, s/n, 41092 Sevilla		
	Base asistencial	Sevilla	Hospital Virgen del Rocío, Avenida Manuel Siueot S/N, 41071 Sevilla. Se une con base triana		
	Base asistencial	Sevilla	Pabellón Polideportivo San Pablo, Avda. Kansas City s/n, Sevilla		
	Base asistencial	Sevilla	Recinto Hospital San Lázaro, Avda. Doctor Fedriani, 56 , 41009 , Sevilla		
	Base asistencial	Dos Hermanas	Hospital El Tomillar, Ctra. Alcalá de Guadaira-Dos Hermanas, Km. 6, 41700, Dos Hermanas, Sevilla.		
	Base asistencial	Arahal	P.I. Huertordoñez/ Los Pozos; C/Cantareros, 1 41600 Arahal, Sevilla	175	7
Málaga	Sede Central CES061	Málaga	PTA, C. Severo Ocho, 28 Campanillas, 29590 Málaga	0	60
			Total	**754**	**90**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCA NIETO GOMEZ	30/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6WYFT4NYS996FEU53GUEHDLV	PÁG. 13/18

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YFLHY8DXMNVX6Q7HXCLWNLQ3	PÁG. 13/18

ANEXO OBLIGACIONES EMPRESARIALES EN PRL

CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMPRESARIALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO: Denominación: Dirección: CP/Ciudad:
Empresa Subcontratista:
Empresa Contratista:

En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención y del Real Decreto 171/2004 de 30 de Enero por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos laborales, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, el representante legal de la empresa, mediante el presente documento, CERTIFICA QUE:

La organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas, se ha realizado con arreglo a la modalidad:

_ Designando a uno o varios trabajadores para llevarla a cabo.
_ Constituyendo un servicio de prevención propio.
_ Recurriendo a un servicio de prevención ajeno. Servicio de prevención: _____
_____.

La prevención de riesgos laborales, se ha integrado en el sistema de gestión de la empresa, a través de la implantación y aplicación de un **plan de prevención de riesgos laborales**. Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del Plan de prevención de riesgos, han sido la **evaluación de riesgos laborales** y **la planificación de la actividad preventiva.**

Todos los trabajadores presentes en las instalaciones Centro de Emergencias Sanitaras 061, han recibido los **equipos de protección individual** adecuados para el desempeño de sus funciones, comprometiéndome a velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios.

Todos los trabajadores presentes en las instalaciones Centro de Emergencias Sanitaras 061, han recibido la **información** adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra. Dicha información, se ha llevado a cabo mediante la entrega comentada, de la parte del plan de seguridad y salud de la obra, correspondiente a los riesgos específicos que afectan a su puesto de trabajo o función y a las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

Todos los trabajadores presentes en las instalaciones Centro de Emergencias Sanitaras 061, han recibido la **formación** teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCA NIETO GOMEZ	30/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6WYFT4NYS996FEU53GUEHDLV	PÁG. 14/18

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YFLHY8DXMNVX6Q7HXCLWNLQ3	PÁG. 14/18

Todos los trabajadores presentes en las instalaciones Centro de Emergencias Sanitaras 061, se han sometido al control periódico de la **vigilancia de la salud**, en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo. Resultando que dichos trabajadores, son aptos para el desempeño de sus funciones.

NOTA: El presente certificado deberá ir acompañado del Fo1902 y la totalidad de la documentación solicitada en dicho formato.

Y para que conste a los efectos oportunos.

En _____, a ___ de _____ de _____

El representante legal de la empresa
Fo1901_1

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCA NIETO GOMEZ	30/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6WYFT4NYS996FEU53GUEHDLV	PÁG. 15/18	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YFLHY8DXMNVX6Q7HXCLWNLQ3	PÁG. 15/18	

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA A EMPRESAS CONCURRENTES

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO: Denominación:	
Dirección:	CP/Ciudad:

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONCURRENTE:	
Denominación:	CIF:
Dirección:	CP/Ciudad:

Según el Real Decreto 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales, en los términos en que éste se expresa y en relación con los trabajos que su empresa está realizando en nuestro centro de trabajo, les pedimos los documentos que acrediten la información que a continuación les señalamos sobre la Prevención de Riesgos Laborales.

- Listado de Trabajadores que van a acceder a las instalaciones Centro de Emergencias Sanitaras 061 (Fo 1903_1 “Listado de Trabajadores”).
- Acreditación de la modalidad de organización preventiva (contrato en vigor).
- Evaluación de Riesgo de los puestos de trabajo presentes en las Instalaciones Centro de Emergencias Sanitaras 061.
- Planificación Anual Preventiva.
- Copia de documentación acreditativa de la vigilancia y control de la salud de los trabajadores presentes en nuestras instalaciones (certificados de aptitud).
- Acta de nombramiento de delegados de prevención (sí los hubiera).
- Certificados de formación (con desglose de contenidos) e información de todos los trabajadores presentes en nuestras instalaciones.
- Recibos de la entrega de los Equipos de Protección a todos los trabajadores presentes en nuestras instalaciones (caso de ser necesarios para su trabajo).

En _____ a ____ de _____ de 20___

Fdo.: Recibí:

Servicio de Prevención CES061 Responsable o Interlocutor de empresa concurrente

Fo1902_1

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCA NIETO GOMEZ	30/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6WYFT4NYS996FEU53GUEHDLV	PÁG. 16/18

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YFLHY8DXMNVX6Q7HXCLWNLQ3	PÁG. 16/18

LISTADO DE TRABAJADORES PARA ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO CES061

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO: Denominación: Dirección: CP/Ciudad:
Empresa Subcontratista:
Empresa Contratista:

El representante legal de la empresa, que va a desarrollar su actividad en el centro de trabajo Centro de Emergencias Sanitaras 061, informa que los trabajadores, abajo reseñados, actuarán en el citado centro de trabajo para el desarrollo de las actividades contratadas, bajo mi responsabilidad, ya que poseen aptitud médica, formación, información preventiva y utilizan los EPI´s adecuados.

El abajo firmante se compromete a actualizar dicha relación, siempre que se produzcan cambios en la misma.

Nombre y apellidos del trabajador	D.N.I.	Categoría profesional

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCA NIETO GOMEZ	30/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6WYFT4NYS996FEU53GUEHDLV	PÁG. 17/18

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YFLHY8DXMNVX6Q7HXCLWNLQ3	PÁG. 17/18

En , a de de 20

El representante legal de la empresa

Fo1903_1

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCA NIETO GOMEZ	30/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6WYFT4NYS996FEU53GUEHDLV	PÁG. 18/18

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YFLHY8DXMNVX6Q7HXCLWNLQ3	PÁG. 18/18